## Col·legis de Metges de Catalunya

Obligatoria la col·legiació per R. O. del 22 Febrer de 1921

## Del de Barcelona

## Extracto de las sesiones

Acta núm. 517.

Presidiendo el Dr. Proubasta, actuando de Secretario el Dr. Parrizas, y con asistencia de los señores: Girona, Moll, Birba, Sicart, Folch, Draper, Soler, Plá, Mestre Puig, Arola, Seguí, Taxonera, Abelló y Mestre Artigas, se reune la Junta de Gobierno el día 12 de Enero de 1925.

Abierta la sesión se lee y aprueba el acta de

la reunión anterior.

Son admitidos socios colegiados mediante votación secreta los señores: Buenaventura Vallespinosa Salvat, Antonio Lorca Ruiz, Luis Ribó Rius, Mercedes Nart Arria, José Fontanet Petit, Ramón Folch, Sabater, de Barcelona; Salvador Ramentol Rifá de Granollers; José Sarroca Vergés de Las Franquesas; Francisco de A. Baldrich Solá de San Esteban Sasroviras; y Santiago Higueras Martínez de San Cugat Sasgarrigas.

Causan baja de Colegiados por defunción los señores: Pedro Cordomí y Jaime Piña Pomar. Por traslado a otra provincia: Gregorio Prat Picó y por dejar de ejercer José Roviralta Borrell, José A. Grífols Morera y Víctor Melcior.

Se aprueba el estado de cuentas del mes de

Diciembre 1924.

Se aprueban las cuentas a pagar.

Se da cuenta de una carta de la Federación Nacional de Colegios exponiendo su criterio acerca de los asuntos de odontólogos, especialidades farmacéuticas y electrolisis. Se acuerda de conformidad con dicho criterio, o sea en el sentido de que para cursar los estudios especiales de Odontología se exija el título de Licenciado y de no insistir acerca del asunto de especialidades

farmacéuticas vistas las gestiones que ha efectuado la Federación.

Se acuerda visitar al Exemo. Sr. Gobernador Civil para tratar de asuntos relacionados con los médicos Titulares.

Se pasa a tratar de asuntos de deontología, dándose cuenta de unas comunicaciones de la Inspección Provincial y de las denuncias formuladas contra Martín Font, Salvador Algué y Jaime Durán por intrusismo, cuyas denuncias son conformes y se ratifican.

Comparece el Dr. Juan Arán Torres acusado de amparar intrusos. De sus manifestaciones se levanta acta aparte que firman el Sr. Presidente

y dicho Sr. Aran.

Se acuerda imponer una multa de 250 pesetas al citado Sr. Juan Arán Torres por amparar intrusos y por otras faltas de deontología comprobadas.

Se acuerda aceptar el ofrecimiento del Sindicato de Médicos de Cataluña de cooperar a la adquisición de mobiliario destinado al despacho de la presidencia aportando la cantidad de 2.500 pesetas cuya cantidad admite el Colegio a título de préstamo quedando por tanto el mobiliario de la exclusiva propiedad del Colegio de Médicos de Barcelona. Como consecuencia del anterior acuerdo se conviene en que el presupuesto aprobado para la adquisición del aludido mobiliario se eleve hasta la suma de 5.500 pesetas.

Se acuerda expedir un telegrama al Excmo. Sr. Subsecretario de Gobernación interesándole la publicación del Reglamento General de Sa-

Se trata de un artículo publicado por el Dr. Luis Sayé en la Revista Médica de Barcelona

Se da cuenta de la constitución de las Juntas de Partido.

Y se levanta la sesión a la una hora del día siguiente al de empezada.